



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA LA RENOVACION FUERA DE
PLAZO DE 1 PATENTE DE ALCOHOL
PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2023.

EXENTO

DECRETO N° **4068** /2023

ARICA, 20 de Abril de 2023

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales ", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar. Ley N° 19.925, "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Las presentaciones de los contribuyentes; el Ordinario N° 251 de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de Abril de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 20, de la Ley N° 19925, señala: "La municipalidad respectiva deberá suspender la autorización de expendio de bebidas alcohólicas a los establecimientos que se encuentren en los siguientes casos: 3.- Si la patente no fuera pagada en la oportunidad debida.
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. Ord. N° 251 de Asesoría Jurídica de fecha 10 de Abril de 2023, que remite al señor Alcalde las cartas presentadas por la contribuyente.
4. Acuerdo Nro. 123 de la Sesión Ordinaria Nro. 11, celebrada el 11 de Abril del 2023, aprueba la renovación de 1 patente de alcohol, la que presento sus certificados de antecedentes fuera del plazo legal.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de **01 Patente de Alcohol** registradas en esta Casa Edilicia en la nómina denominada **Patentes de Alcoholes con Presentación de Certificados de Antecedentes fuera de Plazo, Primer Semestre de 2023**. Por el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2023, para que puedan operar durante el período señalado.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

La Patente autorizada es la siguiente:

ROL	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD	DIRECCION
4-1434	FRANCIS DELAUNOY GUERRA PIZZERIA E.I.R.L.	77273497-2	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO	PJE BOLOGNESI 340 LOCAL N°13-B

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDESA DE ARICA

GER/CHV/CCG/SFA/MBJ/RMR/rmr